INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ELECCION DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE CARÁCTER COMPETITIVO DE ACUERDO AL DECRETO 092 DE 2017 No. MC – ESAL-005-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA

Modalidad: Convenio de asociación de carácter competitivo

En el Municipio de Cucaita, el día Cuatro (04) de julio de 2025, en la Secretaría de Desarrollo económico y social del Municipio de Cucaita se reunieron: Los integrantes del Comité de Evaluación y Calificación de propuestas, con el objeto de hacer la evaluación preliminar de las ofertas allegadas como producto del proceso de selección adelantada mediante ESAL cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA.**

A continuación, la secretaria de gobierno, procedió a realizar un recuento del proceso contractual realizado, realizado por la Alcaldía Municipal, se publicó el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

- Que en la plataforma SECOP II presento interés en la convocatoria los siguientes interesados:

PROPONENTE 1:

NOMBRE DEL OFERENTE	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT. No.	901063754
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C. No.	23315988 de arcabuco
VALOR OFERTA ECONÓMICA	**SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M/CTE($ 62.960.000) M/CTE**

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma las cuales se analizaron de la siguiente forma:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de Desarrollo hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presente todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el municipio de Cucaita determine si las propuestas presentadas durante el proceso de la Convocatoria Pública son viable, Económica, Jurídica, Técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo a la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017.

3. EVALUACIÓN

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS	
OFERENTE	**ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS**
CAPACIDAD JURÍDICA	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO CUMPLE** **OBSERVACION: no se reflejan los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 como tampoco la firma del tomador.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
EXPERIENCIA GENERAL proponente deberá adjuntar la fotocopia de máximo tres convenios y/o contrato terminado, junto con el acta de liquidación y/o recibo final o certificaciones , cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de actividades desarrolladas en logísticas para determinados grupos poblacionales en donde se incluyan el suministro de alimentación sea almuerzo y/o refrigerio, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto ejecutado el valor sumado de los convenios y /o contratos sea mayor a 3 veces el valor del presupuesto, expresado en SMLV.	MSN-CD -071-2021 **SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SANTANA BOYACA POR UN VALOR DE DOSCIENTOS $**15.886.900 **CUYO OBJETO ES** PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LAGESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LOGITICAS PARA LA PROMOCION DE EVENTOS CULTURALES EN EL AGUINALDO SATIVANORTEÑO No cuenta con acta de liquidación y/o recibo final JFRG004-2024 PRESTACIONDE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR Y BRINDAR REFRIGERIOS Y ALMUERZO A POBLACION ADULTA MAYOR DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE MUNICIPIOS DONDE TIENE CONTRATOS VALOR $142.000.000 ARH 004-2024 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DIVERSIDAD ACTIVA Y BRINDAR REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A LOS ESTUDIANTES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL COLEGIO HUELLITAS Y SABERE VALOR:$100.000.000 **CUMPLE** **OBSERVACION: Subsana en debida forma el acta de liquidación**
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA	DISPONIBILIDAD
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	El proponente, deberá apartar con la oferta hoja de vida con todos los Anexos documentales del representante legal o gerente de la ESAL, quien deberá acreditar: Administración en Salud con especialización en gerencia en seguridad y salud en el trabajo, con Experiencia general mínimo de siete (7) años contados a partir de la obtención del título profesional.	100%

CUMPLE

OBSERVACIONES:

PERSONAL DE SONIDO: No se evidencia la experiencia no inferior a un (1) año en la operación,

	Experiencia especifica en haber participado en mínimo Dos proyectos como coordinador en proyectos celebrados con entidades territoriales de carácter público y/o privado.	
PERSONAL DE SONIDO	un (1) ingeniero electrónico para prestar los servicios, con experiencia no inferior a un (1) año en la operación, mantenimiento y soporte de equipos de audio.	50%
APOYO LOGISTO	Dos apoyos logísticos con experiencia general en desarrollo de eventos culturales y/o deportivos.	50%

mantenimiento y soporte de equipos de audio.

APOYO LOGISTO: Dos apoyos logísticos con experiencia general en desarrollo de eventos culturales y/o deportivos.

los logísticos deben demostrar residencia en el municipio de Cucaita bien sea con cedula de ciudadanía o certificación, Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

Subsana en debida forma allega los documentos requeridos

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES:

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	ECONOMICO
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS QUE GENERAN PUNTAJE:

Concepto	Puntaje máximo
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO	20
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE	20
EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ESAL	30
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30
TOTAL	**100**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Correspondencia del Objeto Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:	20

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que en su objeto social esté relacionado con proyectos culturales, actividades enfocadas a desarrollar expresiones artísticas, lúdicas y recreativas.	20
ESAL que en su objeto social esté relacionado con cultura.	10

Nota: A las demás en regla de tres simples

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El municipio otorgará puntaje al oferente que presente un convenio y/o contrato adicional diferente a los solicitados en la experiencia general y especifica, con su respectiva acta de liquidación y/o recibo final y/o certificación, cuyo objeto sea la realización de eventos culturales y /o deportivos Para dicho requisito se otorgará puntaje de acuerdo con el valor ejecutado el convenio, con respecto al presupuesto oficial del presente proceso; lo anterior, de acuerdo con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITO</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th></tr>
<tr><th>SUPERIOR A</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>30%</td><td>50%</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>80%</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>≥100%</td><td></td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>

Para otorgar el puntaje referido en el cuadro anterior, se tendrá en cuenta únicamente las certificaciones HABILITADAS en el criterio de la experiencia mínima.</td><td>20</td></tr>
</table>

OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE LA ESAL

OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que ofrezca la totalidad de actividades adicionales de las relacionadas a continuación: Personal de apoyo logístico adicional al establecido en los requisitos habilitantes. se deben demostrar residencia en el municipio de Cucaita bien sea con cedula de ciudadanía o certificación (mínimo 05)	30
ESAL que ofrezca dos de las actividades adicionales de las relacionadas a continuación: Personal de apoyo logístico adicional al establecido en los requisitos habilitantes. se deben demostrar residencia en el municipio de Cucaita bien sea con cedula de ciudadanía o certificación (mínimo 03)	15

0

OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que ofrezca la totalidad de actividades adicionales de las relacionadas a continuación: Cuarenta adicionales Escarapelas para cada uno de los integrantes de las bandas. (Impresión, escarapela vertical de 12,5 x 8.5 C4, cinta o cordón verde (Diseño lo envía la secretaria de cultura)	30
ESAL que ofrezca dos de las actividades adicionales de las relacionadas a continuación: treinta adicionales Escarapelas para cada uno de los integrantes de las bandas. (Impresión, escarapela vertical de 12,5 x 8.5 C4, cinta o cordón verde (Diseño lo envía la secretaria de cultura)	15

30

EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ESAL.

EFICIENCIA DE LA ESAL	PUNTAJE MÁXIMO
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. Para lo cual deberá aportar los estados financieros de la última vigencia 2024.	30
EFICACIA DE LA ESAL	**PUNTAJE MÁXIMO**
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los gastos de funcionamiento vs. El total, contribuciones del sector privado. Y anexar los estados financieros del año 2024 donde se demuestre las contribuciones del sector privado.	**30**

	30
TOTAL	

El comité evaluador del proceso de contratación adelantado mediante convenio de asociación de carácter competitivo con entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo al decreto 092 de 2015, No. MC-ESAL-005-2025, manifiesta que una vez revisada su propuesta **CUMPLE** con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera, motivo por el cual se recomienda al comité evaluador **ADJUDICAR** el presente proceso a **ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS 901063754** representada legalmente por **MARIA MIREYA GARCIA PACHECO 23315988 de arcabuco,** quien obtuvo un puntaje de Setenta (70) puntos y por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M/CTE($ 62.960.000) M/CTE.**

Se firma en el municipio de Cucaita, a los Cuatro (04) días del mes de julio de 2025 por las partes intervinientes.

Comité Evaluador

NELSY JOHANA BORDA NIÑO
Secretario de Hacienda

CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación

ORIGINAL FIRMADO

LINA ROCIÓ SANDOVAL FIGUEROA
Secretaria de Gobierno

LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO
Secretaria de desarrollo económico y social

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador
CARGO	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador